FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 3 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO APROBACIÓN **CUÁL:**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **1799 DE 2023**

(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA **IDU-CMA-SGDU-028-2023**

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO D

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO SAN CRISTOBAL, RAFAEL URIBE, USME, SUMAPAZ

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO 1775 DE 2023

(Indique en este espacio el numero del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO 14 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 15 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 2.258.437.398

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO ESTABILIZACION AMJ

(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSORCIO URBANO 2C NIT 901.439.644-7

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) FABIÁN ALEXANDER MAHECHA AVILA

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS **No.** N.A. **DE FECHA** N.A. **PLAZO** N.A.

TOTAL PLAZO DE PRORROGAS **PLAZO** N.A.

ADICIONES:

No. N.A. **DE FECHA** N.A. **VALOR** N.A.

No. **DE FECHA** **VALOR**

VALOR TOTAL ADICIONES **VALOR**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 2.258.437.398,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No. 2 DE SUSPENSIÓN **No.** 1 **DE FECHA** 8/10/2024 **DÍAS CALENDARIO** 21

ACTA No. **No.** **DE FECHA** **DÍAS CALENDARIO**

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES: **DÍAS CALENDARIO** 21

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No. 3 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **No.** 1 **DE FECHA** 29/10/2024 **DÍAS CALENDARIO** 15

ACTA No. **No.** **DE FECHA** **DÍAS CALENDARIO**

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 15

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 4/08/2025 **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** 19/08/2025

FECHA EN QUE SE SUSPENDE 29/10/2024 **FECHA DE REINICIACIÓN** 13/11/2024

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL 19/11/2024 **FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL** 19/11/2024

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**5**

Las partes representadas por: N.A.
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS FAJARDO
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y FABIÁN ALEXANDER MAHECHA AVILA
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. 20245260184231 2 (Indicar el número de radicado IDU) 28 (Día) de 10 (Mes) de 2024 (Año)

4. CAUSAS

El CONSORCIO ESTABILIZACION AMJ mediante comunicado AMJ-0299-1775-2024 del 24/10/2024 presentó solicitud de ampliación de suspensión por 15 días al contrato IDU-1775-2023, motivado en:

"… teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Técnica de Predios del IDU mediante memorando número 20243250029106 3 donde se menciona el estado de predios para el presente contrato IDU-1775-2023, solicitamos se amplie la suspensión del contrato IDU-1775-2023 teniendo en cuenta lo enunciado en el comunicado AMJ-0287-1775-2024 del 04 de octubre en los numerales 1,2,3,4 y 5. Adicional a lo anterior, a la fecha del presente comunicado no se tiene expedido por parte del Instituto de desarrollo urbano – IDU el certificado de registro presupuestal – CRP correspondiente al contrato de interventoría IDU-1799-2023"

En atención a lo anterior, la firma interventora - CONSORCIO URBANO 2C mediante oficio AT-CU2C-1799-S-311-23 con radicado IDU 20245260184231 2 del 28/10/2024, emitió concepto favorable, aceptando la ampliación de la suspensión, así:

"Conforme a lo anterior, dado que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) aún no ha emitido el certificado de registro presupuestal (CRP) correspondiente al contrato de interventoría IDU-1799-2023, como lo ha informado el contratista de obra en su comunicado AMJ-0299-1775-2024, se concluye que la causa de la suspensión del contrato persiste.
Así las cosas, resulta pertinente ampliar el plazo de la suspensión del Contrato de Obra No. IDU 1775 de 2023 por quince (15) días calendario contados a partir del 29 de octubre al 12 de noviembre de 2024, inclusive.
De aprobarse la ampliación de la suspensión del contrato de obra, la continuación de la interventoría carecería de objeto, ya que no habrá obra que supervisar; por lo tanto, se solicita a su vez, la ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría, por el mismo termino, y hasta que sean superadas las causas de su suspensión"

Dado lo anterior, se recuerda que los costos de la prórroga solicitada que se encuentran en tramite, serán asumidos por la firma contratista CONSORCIO ESTABILIZACION AMJ, en atención al manual MG-GC-006 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL Versión 19, numeral 11.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES, subnumeral 11.1.1 Prórroga, del cual se cita:

"Cuando con posterioridad a la celebración del contrato, surgen circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de este, las partes suscribirán el documento respectivo el cual deberá contener la respectiva justificación técnica. Este documento deberá indicar si dicha modificación al plazo genera o no costo adicional para el IDU. En caso de generar costo adicional deberá surtirse el trámite presupuestal correspondiente.
En los eventos de prórroga a los contratos de interventoría por causas imputables al Contratista, del valor de los pagos que adeude el IDU al Contratista vigilado, se descontará el valor que se le reconozca a la Interventoría por la prórroga al contrato."

Del contrato IDU-1775-2023, Cláusula 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, se cita:
"(...)
Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusiva o parcialmente imputables al CONTRATISTA, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la interventoría, serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad.
En cualquier caso, el valor del pago total o parcial de la interventoría, se descontará en los pagos inmediatamente siguientes a la fecha en la que se suscriba la modificación correspondiente y en caso de no ser suficiente, en el acta de liquidación del presente contrato.
(...)"

De acuerdo con lo anterior, la interventoría CONSORCIO URBANO 2C, solicita al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, la suspensión de los contratos IDU 1775-2023 e IDU 1799-2023 por un periodo de quince (15) días Calendario, a efectos de surtir el trámite presupuestal correspondiente por parte de la entidad.

En virtud de lo anterior, y dado que el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra, se considera procedente suspender este por quince (15) días, mientras se estudia y adelanta el tramite de modificación de los dos contratos.

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio en el evento que primero ocurra.
2. Independiente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que soporte nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato y con la actualización de fechas que de lugar la modificación
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
7. Dadas las causas que generaron la presente suspensión el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría.
8. Durante el plazo de la suspensión, las partes acuerdan realizar las mesas de trabajo necesarias (Técnicas, jurídicas y contractuales) para revisar y analizar los temas que dieron pie a la presente suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

veintinueve (Día en letras) 29 (Día en números) días del mes de Octubre (Mes en que se firma el acta) de 2024 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) N.A.
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS FAJARDO
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) MARÍA CAMILA CÁCERES PEÑA
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRA GALEANO RODRIGUEZ
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

(Firma)
(Nombre) EDISON VELEZ JARAMILLO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) FABIÁN ALEXANDER MAHECHA AVILA
Supervisor(a) del Contrato IDU 1799 2023

(Firma)
(Nombre) JOSE JAVIER SUÁREZ BERNAL
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) JAVIER ORTEGA VERA
Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.